



UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA  
COMISIÓN ORGANIZADORA

## RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA N° 456-2017-UNAM

Moquegua, 20 de Setiembre de 2017

VISTOS, El Oficio N° 330-2017-VIPAC-CO/UNAM de 12 de Setiembre 2017, Informe N° 226-2017-EPGPDS/VIPAC/CO/UNAM de 12 de Setiembre 2017, Informe N° 054-2017-EPGPDS/VIPAC/CO/UNAM de 17 de Marzo 2017, Informe N° 376-2016-EPGPDS/VIPAC/CO/UNAM de 30 de Diciembre 2016, Acuerdo de Sesión Extraordinaria de Comisión Organizadora de 20 de Setiembre 2017, y;

### CONSIDERANDO:

Que, el párrafo cuarto del artículo 18° de la Constitución Política del Estado, concordante con el artículo 8° de la Ley N° 30220, Ley Universitaria, reconoce la autonomía universitaria, en el marco normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico, que guarda concordancia con el artículo 6° del Estatuto Universitario y artículo 11° del Reglamento General de la UNAM.

Que, mediante Resolución de Comisión Organizadora N° 0186-2016-UNAM de fecha 05 de Agosto 2016, se aprueba el Plan de Estudios de la Escuela Profesional de Gestión Pública y Desarrollo Social de la Universidad Nacional de Moquegua y mediante Resolución de Comisión Organizadora N° 163-2017-UNAM de fecha 18 de Abril 2017, se aprueban los Diseños Curriculares de las Escuelas Profesionales de: Ingeniería de Minas, Ingeniería Agroindustrial, Gestión Pública y Desarrollo Social, Ingeniería Pesquera, Ingeniería Ambiental, e Ingeniería de Sistemas e Informática de la Universidad Nacional de Moquegua, los mismos que entrarán en vigencia a partir del Semestre Académico 2017-I.

Que, Informe N° 226-2017-EPGPDS/VIPAC/CO/UNAM de 12 de Setiembre 2017, el Director de la Escuela Profesional de Gestión Pública y Desarrollo Social, solicita la modificatoria del Plan de Estudios la misma que debe coincidir con el Plan de Estudios que se encuentra dentro del Diseño Curricular aprobado con Resolución de Comisión Organizadora N° 163-2017-UNAM de fecha 18 de Abril 2017, a efectos de no tener observaciones en el proceso de licenciamiento de la Universidad Nacional de Moquegua.

Que, con Oficio N° 330-2017-VIPAC-CO/UNAM de 12 de Setiembre 2017, Vicepresidencia Académica en atención al Informe N° 226-2017-EPGPDS/VIPAC/CO/UNAM, solicita a la Presidencia de la Comisión Organizadora el acto resolutorio de Actualización del Plan de Estudios de la Escuela Profesional de Gestión Pública y Desarrollo Social de la Universidad Nacional de Moquegua, en lo que corresponde a: Objetivos Académicos, Perfil del Graduado, Cuadro de Equivalencias de los Componentes Curriculares del Plan de Estudios por Áreas Curriculares, según Ley Universitaria, Plan de Estudios, Malla Curricular y Etapas de Formación.

Que, la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Moquegua, en Sesión Extraordinaria de Comisión Organizadora del 20 de Setiembre 2017, por UNANIMIDAD acordó aprobar el Plan de Estudios de la Escuela Profesional de Gestión Pública y Desarrollo Social de la Universidad Nacional de Moquegua, en lo que corresponde a: *Objetivos Académicos, Perfil del Graduado, Cuadro de Equivalencias de los Componentes Curriculares del Plan de Estudios por Áreas Curriculares, según Ley Universitaria, Plan de Estudios, Malla Curricular y Etapas de Formación*, contenidos en Nueve (09) folios.

Que, estando a las consideraciones precedentes y en uso de las atribuciones que concede la Ley Universitaria N° 30220, el Estatuto de la Universidad y a lo acordado en Sesión Extraordinaria de Comisión Organizadora del 20 de Setiembre 2017.

### SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR** el Plan de Estudios de la Escuela Profesional de Gestión Pública y Desarrollo Social de la Universidad Nacional de Moquegua, en lo que corresponde a: **OBJETIVOS ACADÉMICOS, PERFIL DEL GRADUADO, CUADRO DE EQUIVALENCIAS DE LOS COMPONENTES CURRICULARES DEL PLAN DE ESTUDIOS POR ÁREAS CURRICULARES, SEGÚN LEY UNIVERSITARIA, PLAN DE ESTUDIOS, MALLA CURRICULAR Y ETAPAS DE FORMACIÓN**, los mismos que se encuentran contenidos en Nueve (09) folios y que como anexo forma parte de la presente resolución.

**ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR** a la Vicepresidencia Académica, las acciones necesarias para el cumplimiento de la presente Resolución.

Regístrese, Comuníquese, Publíquese y Archívese.



  
DR. WASHINGTON ZEBALLOS GÁMEZ  
PRESIDENTE

Presidencia  
VIPAC  
VIP  
EPGPDS  
Arch. (2)



  
GUILLERMO S. KUONG CORNEJO  
SECRETARIO GENERAL



Universidad Nacional de Moquegua
Vicepresidencia Académica

"Año del Buen Servicio al Ciudadano"

Moquegua 12 de Setiembre del 2017

UNIVERSIDAD NACIONAL MOQUEGUA
COMISION ORGANIZADORA
RECIBIDO
19 SEP 2017
Hora: 8:40am No.Reg. 4175
Firma: Folio: 15

OFICIO N° 330 -2017-VIPAC-CO/UNAM

SEÑOR:
Dr. WASHINGTON ZEBALLOS GAMEZ
PRESIDENTE DE LA COMISIÓN ORGANIZADORA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA
Presente.-

ASUNTO : ACTUALIZACION DEL PLAN DE ESTUDIOS DE LA ESCUELA
PROFESIONAL DE GESTION PUBLICA Y DESARROLLO SOCIAL.

REFERENCIA : INFORME N° 226-2017-EPGPDS/VIPAC/CO/UNAM

Mediante el presente es grato dirigirme a usted, para saludarlo cordialmente y en
atención al documento de la referencia solicito se emita acto resolutivo de Aprobación de la Actualización del
Plan de Estudios de la Escuela Profesional de Gestión Pública y Desarrollo Social, en lo que corresponde a los
Objetivos Académicos, Perfil del Graduado, Cuadro de Equivalencias de los Componentes Curriculares del Plan
de estudios por Áreas Curriculares según ley Universitaria, Plan de Estudios, Malla Curricular y Etapas de
Formación.

Agradeciendo la atención al presente, hago propicia la ocasión para reiterarle los
sentimientos de mi especial consideración y estima personal.

Atentamente,

UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA
Dr. MARIA ELENA ECHEVARRIA JAIMÉ
VICEPRESIDENTA ACADEMICA

PRESIDENCIA - UNAM Prov. 4175
Fotos: - 15 - Pase a: 56
Fecha: 19 SET. 2017 Para: SESION DE
COMISION ORGANIZADORA



UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA
SECRETARIA GENERAL
RECIBIDO
19 SEP 2017
Hora: 4:00p No.Reg. 998
Firma: Folio: 15

MEEJVIPAC
masm/sec
Cc.: Archivo

UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA
SECRETARIA GENERAL

Moquegua, Prolongación Calle Ancash S/N Telefax 053 - 461227 053 - 463514 Anexo (202) 053-461471

PROVEIDO: 998
FECHA:
PASE A: SESION
PARA:

www.unam.edu.pe

Vice\_presidencia@unam.edu.pe





PERÚ

UNAM  
Universidad Nacional de Moquegua

VIPAC  
Vicepresidencia Académica

EPGPDS  
Escuela Profesional de Gestión Pública y Desarrollo Social

"Año del Buen Servicio al Ciudadano"

UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA  
COMISIÓN ORGANIZADORA  
VICEPRESIDENCIA ACADÉMICA  
RECIBIDO

**INFORME N° 226-2017-EPGPDS/VIPAC/CO/UNAM**

13 SEP 2017  
A 3787

Hora: 9:10 N° Reg. 3787  
Firma: [Signature] Folio: 14

UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA  
COMISIÓN ORGANIZADORA  
PRESIDENCIA  
RECIBIDO

13 SEP 2017 4100

Hora: 8:08 am N° Reg. 4100  
Firma: [Signature] Folio: -14-

**DE :** Dr. WASHINGTON ZEBALLOS GÁMEZ  
Presidente de Comisión Organizadora - UNAM

**DE :** Lic. Adm. MARIO AURELIO COYLA ZELA  
Director de la Escuela Profesional de Gestión Pública y Desarrollo Social

**ASUNTO :** Se reitera por tercera vez: modificatoria del Plan de Estudios de la Escuela Profesional aprobado con Resolución de Comisión Organizadora N° 0186-2016-UNAM

**REFERENCIA :** RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA N°163-2017 - UNAM  
INFORME N° 054-2017-EPGPDS/VIPAC/CO/UNAM  
INFORME N° 376-2016-EPGPDS/VIPAC/CO/UNAM  
RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA N° 0186-2016-UNAM

**FECHA :** 12 de setiembre de 2017

Es particularmente grato dirigirme a usted, a fin de reiterar por tercera vez la modificatoria de la **Resolución de Comisión Organizadora N° 0186-2016-UNAM**, respecto al Plan de Estudios de la Escuela Profesional de Gestión Pública y Desarrollo Social, pedido que se realizó a la Vicepresidencia Académica en dos oportunidades con el INFORME N° 054-2017-EPGPDS/VIPAC/CO/UNAM el 17 de marzo del presente año y con el INFORME N° 376-2016-EPGPDS/VIPAC/CO/UNAM el 30 de diciembre del 2016 para su aprobación.

Según lo antes descrito, se solicita la modificatoria del Plan de Estudios de la Escuela Profesional la misma que debe coincidir con Plan de Estudios que se encuentra dentro del Diseño Curricular aprobado con Resolución de Comisión Organizadora N°163-2017-UNAM, pedido que se realiza para no tener observaciones en el proceso de verificar de Licenciamiento de la Universidad Nacional de Moquegua.

Es cuanto comunico a usted para su conocimiento, acciones y fines que considere conveniente.

Atentamente,



UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA  
Lic. Adm. Mario Aurelio Coyla Zela  
Director de la Escuela Profesional de Gestión Pública y Desarrollo Social

PRESIDENCIA - UNAM Prov. 4100  
Folios: -14- Pase a: VIPAC  
Fecha: 13 SET. 2017 Para: Atención



MACZ/D  
Mro/sec  
Archivo.



**PERÚ**

**MINEDU**

Ministerio de Educación

**SUNEDU**

Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria

**UNAM**

Universidad Nacional de Moquegua

**VIPAC**

Vicepresidencia Académica

**EPGPDS**

Escuela Profesional de Gestión Pública y Desarrollo Social

CALC-1

12

"Año del Buen Servicio al Ciudadano"

**INFORME N° 054-2017-EPGPDS/VIPAC/CO/UNAM**

**A** : Dra. **MARÍA ELENA ECHEVARRÍA JAIME**  
Vicepresidenta Académica

**DE** : Lic. Adm. **MARIO AURELIO COYLA ZELA**  
Director de la Escuela Profesional de Gestión Pública y Desarrollo Social

**ASUNTO** : Modificatoria del anexo la Resolución de Comisión Organizadora N° 0186-2016-UNAM

**REFERENCIA** : INFORME N° 376-2016-EPGPDS/VIPAC/CO/UNAM  
RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA N° 0186-2016-UNAM

**FECHA** : 17 de marzo de 2017

UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA  
COMISIÓN ORGANIZADORA  
VICEPRESIDENCIA ACADÉMICA  
**RECIBIDO**  
17 MAR 2017  
Hora 12:39 N° Reg. ....  
Firma ..... Folio 10

UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA  
VICEPRESIDENCIA ACADÉMICA  
OFICINA DE ACTIVIDADES Y SERVICIOS ACADÉMICOS  
**RECIBIDO**  
17 MAR 2017  
12:32 N° Reg. ....  
Firma ..... Folio 10

Es particularmente grato dirigirme a usted, a fin de solicitar la modificatoria del anexo de la Resolución de Comisión Organizadora N° 0186-2016-UNAM, respecto al Plan de Estudios de la Escuela Profesional de Gestión Pública y Desarrollo Social, la misma que fuera remitida a su despacho el 30 de diciembre del 2016 para su aprobación.

Es cuanto comunico a usted para su conocimiento, acciones y fines que considere conveniente.

Atentamente,

UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA

*Lic. Adm. Mario Aurelio Coyla Zela*  
Director de la Escuela Profesional de Gestión Pública y Desarrollo Social

MACZ/D  
Mro/sec  
C.c.: DASA  
Archivo.



<b>PERÚ</b>	<b>MINEDU</b> Ministerio de Educación	<b>SUNEDU</b> Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria	<b>UNAM</b> Universidad Nacional de Moquegua	<b>VIPAC</b> Vicepresidencia Académica	<b>EPGPDS</b> Escuela Profesional de Gestión Pública y Desarrollo Social
-------------	--	--	---	---	---

"Año de la Consolidación del Mar de Grau"

**INFORME N° 376-2016-EPGPDS/VIPAC/CO/UNAM**

Hora: 3:26  
 N° Reg.:  
 Firma: [Firma]  
 Fecha: 16/12/16

**A** : Dra. **MARÍA ELENA ECHEVARRÍA JAIME**  
 Vicepresidenta Académica  
**DE** : Dr. **PEDRO JESÚS MAQUERA LUQUE**  
 Director de la Escuela Profesional de Gestión Pública y Desarrollo Social  
**ASUNTO** : Aprobación de la Actualización del Plan de Estudios de la Escuela Profesional de Gestión Pública y Desarrollo Social  
**REFERENCIA** : RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA N° 0186-2016-UNAM  
 INFORME N° 222-2016-EPGPDS/VIPAC/CO/UNAM  
 MEMORANDUM MÚLTIPLE N° 062-2016-VIPAC/CO/UNAM  
**FECHA** : 30 de Diciembre de 2016

Es particularmente grato dirigirme a usted, en atención a los documentos de la referencia, a fin de solicitar la Aprobación oficial de la actualización del Plan de Estudios de la Escuela Profesional de Gestión Pública y Desarrollo Social, aprobada con **Resolución de Comisión Organizadora N° 0186-2016-UNAM**, la misma que fue revisada y actualizada conjuntamente con los docentes de esta Escuela Profesional; ello en razón de lo acordado en la Reunión de Trabajo organizada por su Despacho, el día Jueves 08 de setiembre de 2016 en el Auditorio de la Universidad Nacional de Moquegua. En ese sentido, se ha actualizado y complementado lo siguiente:

- ✓ Total de Horas por cada Ciclo de Estudios. Téngase presente que existían excesos de horas académicas, en los semestres, como por ejemplo: En el Octavo Ciclo se presenta un Total de 38 Horas; por lo que se procedió a regularizar el Plan de Estudios a un máximo de 30 Horas por cada Ciclo. De igual forma se hizo en el Primer ciclo con el Curso de Introducción a la Gestión Pública y Desarrollo Social, a fin de no sobrepasar las 30 horas semanales.
- ✓ Se determinaron mejor los Pre Requisitos de cada asignatura, al tratarse de un Plan de estudios Flexible.
- ✓ Se definieron las Competencias del Egresado.
- ✓ Se realizó la Alineación de las Competencias y Capacidades de las Asignaturas con las Competencias del Egresado.
- ✓ Se modificaron y reconsideraron algunas Asignaturas, debido a la modificación de las Competencias del Egresado.

Además, cabe indicar que en dicha Reunión se terminaron de definir algunos aspectos del Diseño Curricular con el Dr. Luis F. Vilcatoma Salas, el mismo que en las últimas fechas ha venido realizando las verificaciones y modificaciones del caso, las cuales eran necesarias para su presentación final, por lo que se remite a su Despacho el Diseño Curricular Completo de la Escuela Profesional de Gestión Pública y Desarrollo Social en formato digital y el Plan de Estudios Actualizado en físico.

Es cuanto informo a usted para su conocimiento, acciones y fines que considere conveniente.

Atentamente,

PJML/D  
Sac/sec  
C.c.: Archivo.





UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA  
COMISIÓN ORGANIZADORA

RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA  
N° 163-2017-UNAM

Moquegua, 18 de Abril de 2017

VISTOS, el Oficio N° 102-2017-VIPAC-CO/UNAM de fecha 30.03.2017, Informe N° 080-2017-  
EPIP/UNAM-SEDE ILO, de fecha 30.03.2017, Informe N° 022-2017-EPISI/UNAM-SEDE ILO, de fecha  
16.03.2017, Informe N° 103-2017-EPIA/UNAM-SEDE ILO, de fecha 29.03.2017, Informe N° 032-2017-  
EPIA/VIPAC/UNAM, de fecha 09.03.2017, Informe N° 090-A-2017-EPIM/VIPAC/UNAM, de fecha  
30.03.2017, Informe N° 022-2017-EPGPDS/VIPAC/CO/UNAM, de fecha 09.02.2017, Sesión  
Extraordinaria de Comisión Organizadora de fecha 30 de Marzo de 2017, y;

CONSIDERANDO:

Que, el párrafo cuarto del artículo 18° de la Constitución Política del Estado, concordante con el artículo  
8° de la Ley N° 30220, Ley Universitaria, reconoce la autonomía universitaria, en el marco normativo,  
de gobierno, académico, administrativo y económico, que guarda concordancia con el Capítulo IV del  
Estatuto de la UNAM;

Que, mediante Informe N° 080-2017-EPIP/UNAM-SEDE ILO, de fecha 30.03.2017, Informe N° 022-  
2017-EPISI/UNAM-SEDE ILO, de fecha 16.03.2017, Informe N° 103-2017-EPIA/UNAM-SEDE ILO, de  
fecha 29.03.2017, Informe N° 032-2017-EPIA/VIPAC/UNAM, de fecha 09.03.2017, Informe N° 090-A-  
2017-EPIM/VIPAC/UNAM, de fecha 30.03.2017, e Informe N° 022-2017-EPGPDS/VIPAC/CO/UNAM, de  
fecha 09.02.2017, los Directores de las Escuelas Profesionales de la Universidad Nacional de Moquegua,  
remiten a la Vicepresidencia Académica los Diseños Curriculares de sus respectivas escuelas para su  
aprobación y posterior aplicación;

Que, mediante Oficio N° 102-2017-VIPAC-CO/UNAM de fecha 30.03.2017, la Vicepresidenta Académica,  
eleva los diseños curriculares debidamente visados por los Directores de las Escuelas Profesionales de la  
Universidad Nacional de Moquegua, a efectos de que sea aprobado en sesión de Comisión Organizadora  
y se emita el respectivo acto resolutivo;

Que, en Sesión Extraordinaria de Comisión Organizadora de fecha 30 de Marzo de 2017, se acordó por  
UNANIMIDAD, aprobar los Diseños Curriculares de las Escuelas Profesionales de Ingeniería de Minas,  
Ingeniería Agroindustrial, Gestión Pública y Desarrollo Social, Ingeniería Pesquera, Ingeniería  
Ambiental, e Ingeniería de Sistemas e Informática de la Universidad Nacional de Moquegua, los mismos  
que entrarán en vigencia a partir del Semestre Académico 2017-I;

Por las consideraciones precedentes y en uso de las atribuciones que le concede la Ley Universitaria N°  
30220, el Estatuto de la Universidad Nacional de Moquegua y lo acordado en Sesión Extraordinaria de  
Comisión Organizadora de fecha 30 de Marzo de 2017;

SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR, los DISEÑOS CURRICULARES de las Escuelas**  
Profesionales de: **INGENIERÍA DE MINAS, INGENIERÍA AGROINDUSTRIAL, GESTIÓN**  
**PÚBLICA Y DESARROLLO SOCIAL, INGENIERÍA PESQUERA, INGENIERÍA AMBIENTAL,**  
**E INGENIERÍA DE SISTEMAS E INFORMÁTICA de la Universidad Nacional de Moquegua,**  
contenido en Seis (06) anillados, los mismos que entrarán en vigencia a partir del Semestre Académico  
2017-I;

**ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR, a Vicepresidencia Académica y Directores de las**  
Escuelas Profesionales, adoptar las acciones necesarias para el cumplimiento de la presente Resolución.  
Regístrese, Comuníquese, Publíquese y Archívese.

DR. WASHINGTON ZEBALLOS GÁMEZ  
PRESIDENTE



ABG. GUILLERMO S. KUONG CORNEJO  
SECRETARIO GENERAL



Presidencia  
VIPAC  
VIPI  
Arch. (2)



UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA  
COMISIÓN ORGANIZADORA

**RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA  
N° 0186-2016-UNAM**

Moquegua, 05 de Agosto de 2016.

VISTOS, el Informe n° 222-2016-EPGPDS/VIPAC/CO/UNAM de 05 de Agosto de 2016; Sesión Extraordinaria de Comisión Organizadora de 05 de Agosto de 2016; y;

**CONSIDERANDO:**

Que, el párrafo cuarto del artículo 18° de la Constitución Política del Estado, concordante con el artículo 8° de la Ley N° 30220, Ley Universitaria, reconoce la autonomía universitaria, en el marco normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico, que guarda concordancia con el artículo 6° del Estatuto Universitario y artículo 11° del Reglamento General de la UNAM;

Que, con Informe n° 222-2016-EPGPDS/VIPAC/CO/UNAM de fecha 05 de Agosto de 2016, el Director de la Escuela Profesional de Gestión Pública y Desarrollo Social, remite el Plan de Estudios de la Escuela Profesional en mención, el mismo que contiene: objetivos académicos, perfil del graduado, plan de estudios y malla curricular ( un total de 220 créditos académicos, estudios generales que suman 48 créditos y estudios específicos y de especialidad con 172 créditos académicos, adjuntado en 09 folios;

Que, en el Art. 29 de la Ley N° 30220, Ley Universitaria señala; Aprobada la ley creación de una universidad pública, el Ministerio de Educación constituye una Comisión Organizadora (...). Esta comisión tiene a su cargo la aprobación de Estatutos, reglamentos y documentos de gestión académica y administrativa de la Universidad, formulados en Instrumentos de planeamiento;

Que, la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Moquegua, en Sesión Extraordinaria de 05 de Agosto de 2016, por UNANIMIDAD, acordó APROBAR el Plan de Estudios de la Escuela Profesional de Gestión Pública y Desarrollo Social, bajo las exigencias establecidas por la Ley Universitaria;

Por las consideraciones precedentes, en uso de las atribuciones que le concede la Ley Universitaria N° 30220, el Estatuto de la Universidad Nacional de Moquegua y lo acordado en Sesión Extraordinaria de Comisión Organizadora del 05 de Agosto del 2016;

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.-** APROBAR, el "PLAN DE ESTUDIOS DE LA ESCUELA PROFESIONAL DE GESTIÓN PÚBLICA Y DESARROLLO SOCIAL", anexo en nueve (09 folios).

**ARTÍCULO SEGUNDO.-** ENCARGAR, a Vicepresidencia de Investigación y Dirección General de Administración adoptar las acciones administrativas necesarias para el cumplimiento oportuno de la presente Resolución.

**ARTÍCULO TERCERO.-** ENCARGAR, a la Oficina de Tecnología de la Información, la publicación de la presente resolución en el Portal Institucional.

Regístrese, Comuníquese, Publíquese y Archívese.



DR. WASHINGTON ZEBALLOS GÁMEZ  
PRESIDENTE



ABOG. GUILLERMO S. KUONG CORNEJO  
SECRETARIO GENERAL

Presidencia  
VIPAC  
VIPD  
DIGA  
OTIN  
Arch. (2)

# ESCUELA PROFESIONAL DE GESTIÓN PÚBLICA Y DESARROLLO SOCIAL

## 1. Objetivos Académicos

- a. Formar académicos y profesionales competitivos en gestión pública y desarrollo social, comprometidos con el desarrollo de la región y el país.
- b. Fortalecer el sistema de valores e identidad cultural, que permita a los profesionales, mejorar la convivencia social y el respeto ante todos los ciudadanos.
- c. Promover capacidades de investigación e innovación en la gestión pública y desarrollo social, que contribuya a responder las exigencias de la sociedad en general.

## 2. Perfil del Graduado

El graduado de la Escuela Profesional de Gestión Pública y Desarrollo Social está preparado para:

- Gestiona y gerencia entidades públicas y privadas en concordancia a la modernización del Estado.
- Formula y monitorea los procesos de gestión de planeamiento estratégico y operativo en las entidades públicas y privadas.
- Identifica, formula y evalúa proyectos de desarrollo de inversión pública y privada orientados al desarrollo social.
- Gestiona el talento humano para el desarrollo organizacional y la calidad de servicio de las entidades públicas y privadas.
- Gestiona la actividad financiera para el fortalecimiento de las entidades del Estado.
- Gestiona los procesos de contrataciones del estado, sistema de abastecimiento y logística en las entidades públicas.



- Promueve y desarrolla competencias investigativas en el área profesional considerando los avances científicos y tecnológicos considerando la diversidad cultural.
- Gestiona, promueve y participa en el desarrollo y la responsabilidad social.
- Gestiona relaciones de cooperación interinstitucional y programas sociales a nivel nacional e internacional.
- Desarrolla alianzas estratégicas entre los grupos de interés (stakeholders) para la atención de problemas sociales.
- Tiene capacidad de comunicarse con claridad, coherencia y precisión, con actitud crítica y de propuesta frente a los desafíos actuales de naturaleza social y económica.
- Ejerce su profesión con calidad ética, demostrando sensibilidad frente al cultivo de una escala de valores con respeto a la dignidad humana.



**CUADRO DE EQUIVALENCIAS DE LOS COMPONENTES CURRICULARES  
DEL PLAN DE ESTUDIOS POR ÁREAS CURRICULARES SEGÚN LEY  
UNIVERSITARIA**

PEU				LEY UNIVERSITARIA	
Área Curricular	% Respecto al Total	N° de Componentes Curriculares	N° de Créditos	Áreas Curriculares	Mínimo de Créditos
Formación General	22	15	48	Estudios Generales	35
Formación Específica	34	23	69	Estudios Específicos	165
Formación Especializada	44	30	95	Estudios Especializados	
<b>TOTAL</b>	<b>100</b>	<b>68</b>	<b>212</b>		<b>200</b>



## PLAN DE ESTUDIOS

PRIMER SEMESTRE						
CÓDIGO	ASIGNATURA	Horas Teoría	Horas Prácticas	Total Horas	Créditos	Pre requisito
GP - 111	Matemática	2	4	6	4	
GP - 112	Introducción a la Gestión Pública y Desarrollo Social	2	2	4	3	
GP - 113	Ciencia Política	2	2	4	3	
GP - 114	Realidad Social Peruana	2	2	4	3	
GP - 115	Redacción y Comunicación	2	2	4	3	
GP - 116	Biología y Medio Ambiente	2	2	4	3	
GP - 117	Filosofía	2	2	4	3	
<b>TOTAL</b>		<b>14</b>	<b>16</b>	<b>30</b>	<b>22</b>	
SEGUNDO SEMESTRE						
CÓDIGO	ASIGNATURA	Horas Teoría	Horas Prácticas	Total Horas	Créditos	Pre requisito
GP - 211	Metodología del Trabajo Universitario	2	2	4	3	
GP - 212	Sociología	2	2	4	3	
GP - 213	Derecho Constitucional	2	2	4	3	
GP - 214	Estadística I	2	4	6	4	
GP - 215	Fundamentos de Economía	2	2	4	3	
GP - 216	Pensamiento Social y Sociedad	2	2	4	3	
GP - 217	Administración General	2	2	4	3	
<b>TOTAL</b>		<b>14</b>	<b>16</b>	<b>30</b>	<b>22</b>	
TERCER SEMESTRE						
CÓDIGO	ASIGNATURA	Horas Teoría	Horas Prácticas	Total Horas	Créditos	Pre requisito
GP - 311	Estadística II	2	4	6	4	GP - 214
GP - 312	Teoría del Estado	2	2	4	3	
GP - 313	Derecho Administrativo	2	2	4	3	
GP - 314	Derecho Tributario	2	2	4	3	
GP - 315	Microeconomía	2	2	4	3	GP - 215
GP - 316	Cultura y Desarrollo	2	2	4	3	
GP - 317	Marketing Social	2	2	4	3	
<b>TOTAL</b>		<b>14</b>	<b>16</b>	<b>30</b>	<b>22</b>	
CUARTO SEMESTRE						
CÓDIGO	ASIGNATURA	Horas Teoría	Horas Prácticas	Total Horas	Créditos	Pre requisito
GP - 411	Gestión Municipal	2	2	4	3	
GP - 412	Liderazgo	2	2	4	3	
GP - 413	Comportamiento y Desarrollo Organizacional	2	2	4	3	
GP - 414	Regulación y Gestión de los Servicios Públicos	2	2	4	3	
GP - 415	Macroeconomía	2	2	4	3	GP - 315
GP - 416	Participación Ciudadana	2	2	4	3	
GP - 417	Responsabilidad Social	2	2	4	3	
<b>TOTAL</b>		<b>14</b>	<b>14</b>	<b>28</b>	<b>21</b>	



QUINTO SEMESTRE						
CÓDIGO	ASIGNATURA	Horas Teoría	Horas Prácticas	Total Horas	Créditos	Pre requisito
GP - 511	Gestión y Desarrollo Social	2	2	4	3	
GP - 512	Gobierno y Administración Regional	2	2	4	3	
GP - 513	Contabilidad General	2	2	4	3	
GP - 514	Matemática Financiera	2	2	4	3	
GP - 515	Diseño Organizacional	2	2	4	3	
GP - 516	Gestión del Talento Humano	2	2	4	3	
GP - 517	Derecho Internacional Público	2	2	4	3	
<b>TOTAL</b>		<b>14</b>	<b>14</b>	<b>28</b>	<b>21</b>	
SEXTO SEMESTRE						
CÓDIGO	ASIGNATURA	Horas Teoría	Horas Prácticas	Total Horas	Créditos	Pre requisito
GP - 611	Gestión Estratégica	2	2	4	3	
GP - 612	Sistema Nacional de Recursos Humanos	2	2	4	3	
GP - 613	Gestión de Políticas Sociales	2	2	4	3	
GP - 614	Gestión de Proyectos	2	2	4	3	
GP - 615	Finanzas Públicas	2	2	4	3	
GP - 616	Contabilidad Gubernamental	2	2	4	3	GP - 513
GP - 617	Sistema de Información Gerencial	2	2	4	3	
<b>TOTAL</b>		<b>14</b>	<b>14</b>	<b>28</b>	<b>21</b>	
SÉTIMO SEMESTRE						
CÓDIGO	ASIGNATURA	Horas Teoría	Horas Prácticas	Total Horas	Créditos	Pre requisito
GP - 711	Sistema Nacional de Planeamiento Estratégico	2	2	4	3	
GP - 712	Análisis y Diseño de Políticas Públicas	2	2	4	3	
GP - 713	Sistema Integrado de Administración Financiera-SIAF	2	2	4	3	
GP - 714	Análisis de Estados Financieros	2	2	4	3	
GP - 715	Costos y Presupuestos	2	2	4	3	
GP - 716	Sistema Integrado de Gestión Administrativa	2	2	4	3	
GP - 717	Electivo I	2	2	4	3	
<b>TOTAL</b>		<b>14</b>	<b>14</b>	<b>28</b>	<b>21</b>	
OCTAVO SEMESTRE						
CÓDIGO	ASIGNATURA	Horas Teoría	Horas Prácticas	Total Horas	Créditos	Pre requisito
GP - 811	Implementación y Evaluación de Políticas Públicas	2	2	4	3	
GP - 812	Sistema Nacional de Contrataciones con el Estado	2	2	4	3	
GP - 813	Sistema Nacional de Control	2	2	4	3	
GP - 814	Formulación de Proyectos de Inversión Pública	2	2	4	3	
GP - 815	Sistema Nacional de Presupuesto Público	2	4	6	4	
GP - 816	Emprendimiento	2	2	4	3	
GP - 817	Electivo II	2	2	4	3	
<b>TOTAL</b>		<b>14</b>	<b>16</b>	<b>30</b>	<b>22</b>	
NOVENO SEMESTRE						
CÓDIGO	ASIGNATURA	Horas Teoría	Horas Prácticas	Total Horas	Créditos	Pre requisito



GP - 911	Investigación Científica I	2	4	6	4	GP - 211
GP - 912	Sistema Nacional de Racionalización	2	2	4	3	
GP - 913	Monitoreo y Evaluación de Proyectos	2	4	6	4	
GP - 914	Taller de Habilidades Gerenciales I	2	2	4	3	
GP - 915	Ética Profesional	2	2	4	3	
GP - 916	Electivo III	2	2	4	3	
<b>TOTAL</b>		<b>12</b>	<b>16</b>	<b>28</b>	<b>20</b>	
<b>DÉCIMO SEMESTRE</b>						
<b>CÓDIGO</b>	<b>ASIGNATURA</b>	<b>Horas Teoría</b>	<b>Horas Prácticas</b>	<b>Total Horas</b>	<b>Créditos</b>	<b>Pre requisito</b>
GP - 1011	Investigación Científica II	2	4	6	4	GP - 911
GP - 1012	Sistema Nacional de Inversión Pública	2	4	6	4	
GP - 1013	Taller de Habilidades Gerenciales II	2	2	4	3	GP - 914
GP - 1014	Gobierno Electrónico	2	2	4	3	
GP - 1015	Negociación y Resolución de Conflictos	2	2	4	3	
GP - 1016	Electivo IV	2	2	4	3	
<b>TOTAL</b>		<b>12</b>	<b>16</b>	<b>28</b>	<b>20</b>	

<b>RESUMEN</b>	<b>TOTAL</b>
HORAS TEORÍA	136
HORAS PRÁCTICA	152
<b>TOTAL HORAS</b>	<b>288</b>
TOTAL DE CURSOS	68
<b>CRÉDITOS DE CURSOS</b>	<b>212</b>
CRÉDITOS POR PRÁCTICAS PRE PROFESIONALES	2
CRÉDITOS POR IDIOMAS	2
CRÉDITOS POR ARTE	1
CRÉDITOS POR PROYECCIÓN SOCIAL	1
CRÉDITOS POR DEPORTE	1



# MALLA CURRICULAR

Ciclo I	Matemática HT HP C 2 4 4	Introducción a la Gestión Pública y Desarrollo HT HP C 2 2 3	Filosofía HT HP C 2 2 3	Biología y Medio Ambiente HT HP C 2 2 3	Ciencia Política HT HP C 2 2 3	Redacción y Comunicación HT HP C 2 2 3	Realidad Social Peruana HT HP C 2 2 3
Ciclo II	Estadística I HT HP C 2 4 4	Administración General HT HP C 2 2 3	Derecho Constitucional HT HP C 2 2 3	Fundamentos de Economía HT HP C 2 2 3	Pensamiento Social y Sociedad HT HP C 2 2 3	Metodología del Trabajo Universitario HT HP C 2 2 3	Sociología HT HP C 2 2 3
Ciclo III	Estadística II HT HP C 2 4 4	Teoría del Estado HT HP C 2 2 3	Derecho Administrativo HT HP C 2 2 3	Microeconomía HT HP C 2 2 3	Derecho Tributario HT HP C 2 2 3	Marketing Social HT HP C 2 2 3	Cultura y Desarrollo HT HP C 2 2 3
Ciclo IV	Liderazgo HT HP C 2 2 3	Responsabilidad Social HT HP C 2 2 3	Gestión Municipal HT HP C 2 2 3	Macroeconomía HT HP C 2 2 3	Regulación y Gestión de los Servicios Públicos HT HP C 2 2 3	Comportamiento y Desarrollo Organizacional HT HP C 2 2 3	Participación Ciudadana HT HP C 2 2 3
Ciclo V	Matemática Financiera HT HP C 2 2 3	Gestión del Talento Humano HT HP C 2 2 3	Gobierno y Administración Regional HT HP C 2 2 3	Contabilidad General HT HP C 2 2 3	Gestión y Desarrollo Social HT HP C 2 2 3	Diseño Organizacional HT HP C 2 2 3	Derecho Internacional Público HT HP C 2 2 3
Ciclo VI	Finanzas Públicas HT HP C 2 2 3	Sistema Nacional de Recursos Humanos HT HP C 2 2 3	Sistema de Información Gerencial HT HP C 2 2 3	Contabilidad Gubernamental HT HP C 2 2 3	Gestión de Políticas Sociales HT HP C 2 2 3	Gestión de Proyectos HT HP C 2 2 3	Gestión Estratégica HT HP C 2 2 3
Ciclo VII	Análisis de Estados Financieros HT HP C 2 2 3	Costos y Presupuestos HT HP C 2 2 3	Sistema Integrado de Administración Financiera HT HP C 2 2 3	Sistema Integrado de Gestión Administrativa HT HP C 2 2 3	Análisis y Diseño de Políticas Públicas HT HP C 2 2 3	Electivo I HT HP C 2 2 3	Sistema Nacional de Planeamiento Estratégico HT HP C 2 2 3
Ciclo VIII	Sistema Nacional de Presupuestos Públicos HT HP C 2 4 4	Formulación de Proyectos de Inversión Pública HT HP C 2 2 3	Sistema Nacional de Control HT HP C 2 2 4	Emprendimiento HT HP C 2 2 3	Implementación y Evaluación de Políticas Públicas HT HP C 2 2 3	Electivo II HT HP C 2 2 3	Sistema Nacional de Contrataciones con el Estado HT HP C 2 2 4
Ciclo IX	Sistema Nacional de Racionalización HT HP C 2 2 4	Monitoreo y Evaluación de Proyectos HT HP C 2 4 4	Taller de Habilidades Gerenciales I HT HP C 2 2 3	Investigación Científica I HT HP C 2 4 4	Ética Profesional HT HP C 2 2 3	Electivo III HT HP C 2 2 3	
Ciclo X	Gobierno Electrónico HT HP C 2 2 3	Sistema Nacional de Inversión Pública HT HP C 2 4 4	Taller de Habilidades Gerenciales II HT HP C 2 2 3	Investigación Científica II HT HP C 2 4 4	Negociación y Resolución de Conflictos HT HP C 2 2 3	Electivo IV HT HP C 2 2 3	

- Estudios Generales
- Estudios Específicos
- Estudios de Especialidad

**CURSOS**

**ELECTIVOS:**

**CURSOS ELECTIVOS I:**

- A) Gestión Pública por Resultados
- B) Gestión por Indicadores

**CURSOS ELECTIVOS II:**

- A) Derechos Humanos y Gestión Pública
- B) Nuevas Tendencias en la Gestión Pública

**CURSOS ELECTIVOS III:**

- A) Gerencia de programas de proyectos sociales con PMBOK Y PMI
- B) Marketing Político

**CURSOS ELECTIVOS IV:**

- A) Taller de Investigación Sociológica
- B) Taller de Integración de Gestión Pública



## ETAPAS DE FORMACIÓN

N°	CÓDIGO	SEMESTRE	ASIGNATURA	TOTAL HORAS	CRÉDITOS	CICLO FORMATIVO
1	GP - 111	I	Matemática	6	4	ESTUDIOS GENERALES
2	GP - 112	I	Introducción a la Gestión Pública y Desarrollo Social	4	3	
3	GP - 114	I	Realidad Social Peruana	4	3	
4	GP - 115	I	Redacción y Comunicación	4	3	
5	GP - 116	I	Biología y Medio Ambiente	4	3	
6	GP - 117	I	Filosofía	4	3	
7	GP - 211	II	Metodología del Trabajo Universitario	4	3	
8	GP - 212	II	Sociología	4	3	
9	GP - 214	II	Estadística I	6	4	
10	GP - 215	II	Fundamentos de Economía	4	3	
11	GP - 311	III	Estadística II	6	4	
12	GP - 316	III	Cultura y Desarrollo	4	3	
13	GP - 412	IV	Liderazgo	4	3	
14	GP - 816	VIII	Emprendimiento	4	3	
15	GP - 915	IX	Ética Profesional	4	3	
				66	48	

N°	CÓDIGO	SEMESTRE	ASIGNATURA	TOTAL HORAS	CRÉDITOS	CICLO FORMATIVO
1	GP - 113	I	Ciencia Política	4	3	ESTUDIOS ESPECÍFICOS
2	GP - 213	II	Derecho Constitucional	4	3	
3	GP - 216	II	Pensamiento Social y Sociedad	4	3	
4	GP - 217	III	Administración General	4	3	
5	GP - 312	III	Teoría del Estado	4	3	
6	GP - 313	III	Derecho Administrativo	4	3	
7	GP - 314	III	Derecho Tributario	4	3	
8	GP - 315	III	Microeconomía	4	3	
9	GP - 317	III	Marketing Social	4	3	
10	GP - 411	IV	Gestión Municipal	4	3	
11	GP - 415	IV	Macroeconomía	4	3	
12	GP - 416	IV	Participación Ciudadana	4	3	
13	GP - 512	V	Gobierno y Administración Regional	4	3	
14	GP - 513	V	Contabilidad General	4	3	
15	GP - 514	V	Matemática Financiera	4	3	
16	GP - 515	V	Diseño Organizacional	4	3	
17	GP - 516	V	Gestión del Talento Humano	4	3	
18	GP - 517	V	Derecho Internacional Público	4	3	
19	GP - 616	VI	Contabilidad Gubernamental	4	3	
20	GP - 713	VII	Sistema Integrado de Administración Financiera-SIAF	4	3	
21	GP - 716	VII	Sistema Integrado de Gestión Administrativa	4	3	
22	GP - 1014	X	Gobierno Electrónico	4	3	
23	GP - 1015	X	Negociación y Resolución de Conflictos	4	3	
				92	69	

N°	CÓDIGO	SEMESTRE	ASIGNATURA	TOTAL HORAS	CRÉDITOS	CICLO FORMATIVO
1	GP - 413	IV	Comportamiento y Desarrollo Organizacional	4	3	ESTUDIOS ESPECÍFICOS
2	GP - 414	IV	Regulación y Gestión de los Servicios Públicos	4	3	
3	GP - 417	IV	Responsabilidad Social	4	3	
4	GP - 511	V	Gestión y Desarrollo Social	4	3	
5	GP - 611	VI	Gestión Estratégica	4	3	
6	GP - 612	VI	Sistema Nacional de Recursos Humanos	4	3	
7	GP - 613	VI	Gestión de Políticas Sociales	4	3	
8	GP - 614	VI	Gestión de Proyectos	4	3	
9	GP - 615	VI	Finanzas Públicas	4	3	
10	GP - 617	VI	Sistema de Información Gerencial	4	3	
11	GP - 711	VII	Sistema Nacional de Planeamiento Estratégico	4	3	
12	GP - 712	VII	Análisis y Diseño de Políticas Públicas	4	3	
13	GP - 714	VII	Análisis de Estados Financieros	4	3	
14	GP - 715	VII	Costos y Presupuestos	4	3	
15	GP - 717	VII	Electivo I	4	3	
16	GP - 811	VIII	Implementación y Evaluación de Políticas Públicas	4	3	
17	GP - 812	VIII	Sistema Nacional de Contrataciones con el Estado	4	3	



18	GP - 813	VIII	Sistema Nacional de Control	4	3
19	GP - 814	VIII	Formulación de Proyectos de Inversión Pública	4	3
20	GP - 815	VIII	Sistema Nacional de Presupuesto Público	6	4
21	GP - 817	VIII	Electivo II	4	3
22	GP - 911	IX	Investigación Científica I	6	4
23	GP - 912	IX	Sistema Nacional de Racionalización	4	3
24	GP - 913	IX	Monitoreo y Evaluación de Proyectos	6	4
25	GP - 914	IX	Taller de Habilidades Gerenciales I	4	3
26	GP - 916	IX	Electivo III	4	3
27	GP - 1011	X	Investigación Científica II	6	4
28	GP - 1012	X	Sistema Nacional de Inversión Pública	6	4
29	GP - 1013	X	Taller de Habilidades Gerenciales II	4	3
30	GP - 1016	X	Electivo IV	4	3
				130	95

